

...GADO PROMISCOUO DE FAMILIA

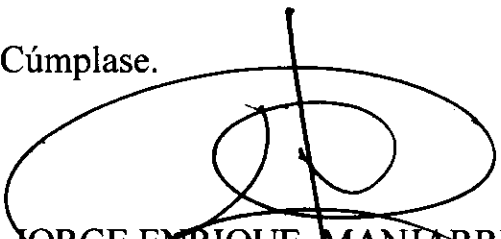
Chaparral (Tol.), veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Exp. Ejecutivo de Alimentos de Marisol Méndez Lasso (menor D.A.B.M.) contra Alexander Badillo Chavarría. Rad. No. 73 168 31 84 001 2019 00150 00.

Como quiera que la anterior liquidación de alimentos causados y presentados por la parte demandante no fue objetada por su contraparte, el juzgado obrando de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, le imparte su aprobación.

Desde ya se requiere a las partes para que cuando se actualice la liquidación, tome como base la liquidación que está en firme.

Notifíquese y Cúmplase.


JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.	
NOTIFICACIÓN POR anterior es notificada ESTADO No. 142, (C.G.P., art. 295).	ESTADO: La providencia mediante anotación por hoy 22-08-22
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario	

